



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Ilave, 05 de marzo del 2025

OFICIO N° 015-2025-MINEDU/DREP/UGELEC/D-IEP- 71007 "MZG"- ILAVE

A LA Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO.
DIRECTORA UGEL EL COLLAO
DEL PROF. ROMAN CASTILLO ROMERO.
DIRECTOR DE LA IEP N° 71007 M.Z.G.
ASUNTO: ELEVA AMPLIACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA DE PERS.
ADMINISTRATIVO.
REFERENCIA: SOLICITUD DE JUAN JOSE ANAHUA HUISA.

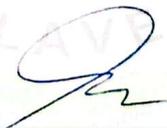
Me dirijo a Ud. en calidad de Director de la Institución Educativa Primaria N° 71007 "Mariano Zevallos Gonzales", ubicada en el Jr. Ica N° 451, de esta ciudad de Ilave, Provincia de El Collao y Departamento de Puno; **PARA REMITIR LA AMPLIACION DE SOLICITUD DE LICENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2025, DEL PERSONAL DE SERVICIO SR. JUAN JOSE ANAHUA HUISA, PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Se anexa al presente solicitud de ampliación de licencia del administrado en mención.

Agradeciendo por anticipado vuestra aceptación, expreso mis mejores consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente:




Roman Castillo Romero
DNI N° 01319384
DIRECTOR

“Un Zevallino, un triunfador”

**SOLICITO: AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER
POR MOTIVOS PARTICULARES.**

SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 71007 "MARIANO ZEVALLOS GONZALES"

Juan José Anahua Huisa identificado con DNI N° 41113346, personal administrativo nombrado de la Institución Educativa N° 71007 de esta ciudad de Ilave, con domicilio real Jr. Deza 224, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo: Tengo el honor de

dirigirme a su persona a fin de solicitar ampliación de licencia por motivos particulares a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2025, para seguir atendiendo asuntos de índole personal.

Este pedido se sustenta en el la Ley 32199, en su artículo 24 son derechos de los servidores públicos de carrera: hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un periodo de cinco años.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted señor director manifestar su conformidad y a la vez hacer el trámite respectivo en la instancia que corresponde de acuerdo a la ley.

ILAVE, 05 de marzo del 2025.



JUAN JOSE ANAHUA HUISA

DNI: 41113346

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.P. N° 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES MESA DE PARTES	
Fecha: 05 / 03 / 2025	
Hora:	
Polios: 06	Firma: 